

1. Introducción

La ONGD Bosque y Comunidad nació en 1998, vinculada al Departamento de Ingeniería Forestal de la Universidad de Córdoba. Su principal objetivo es mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales, principalmente en países en desarrollo, a través del aumento de las posibilidades de empleo y el control sobre los recursos desde una perspectiva agroecológica, participativa y con enfoque de género. Bosque y Comunidad apoya y defiende el derecho de las comunidades a utilizar los recursos naturales y a disfrutar de los beneficios. Todos los proyectos desarrollados por Bosque y Comunidad integran la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. La ONGD cuenta con un grupo de profesionales con amplia experiencia en el ámbito de la Cooperación Internacional, vinculados con las áreas temáticas de agroforestería y desarrollo forestal comunitario, nuevas tecnologías (TICs), desarrollo rural y formación y capacitación.

El presente documento busca mejorar las intervenciones, revisando continuamente que las prácticas empleadas siguen una correcta ética. Además asume las directrices básicas marcadas por el código ético y de conducta de la CAONGD (Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo).

La actuación de Bosque y Comunidad se lleva a cabo a través de proyectos de cooperación al desarrollo, mediante los que pretende actuar contra las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo social de los pueblos a quienes se dirige; y proyectos de formación, innovación e investigación, con los que busca fomentar en la ciudadanía la creación de un pensamiento crítico acerca de la necesidad de una mayor justicia social. Estas acciones se concretarán en proyectos de investigación, publicaciones, cursos de formación, seminarios y talleres, foros de discusión y participación en conferencias internacionales, así como en proyectos de innovación en los que aplicar I+D+I a proyectos de desarrollo.

La ONGD Bosque y Comunidad forma parte del llamado tercer sector o no lucrativo y sus características esenciales son:

- a) Ser una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura. Además, posee personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente.
- b) No poseer ánimo de lucro. La totalidad de los ingresos obtenidos benefician a la población sujeto de los programas de desarrollo, y, en último lugar, son destinados al funcionamiento de la propia organización.
- c) Trabajar activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo, en países receptores de ayuda al desarrollo, y en España a través de intervenciones de formación, investigación e innovación en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- d) Tener una voluntad de cambio y de transformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur más justas y equitativas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo.
- e) Poseer respaldo y presencia social. Este respaldo y presencia social se manifiestan dediversasformas:la capacidad demovilizartrabajovoluntario,laparticipaciónactivaen

redes con presencia social y el contacto y participación con otras organizaciones locales, como Córdoba Solidaria.

f) Tener independencia. Bosque y Comunidad tiene autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Esto implica que Bosque y Comunidad no está sujeta a ningún controlo dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales y posee capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.

g) Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

h) Ser transparente en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos, publicando documentación cuantitativa y cualitativa y facilitando el control externo de sus actividades y recursos.

i) Estar basada y articulada en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación. Los principales objetivos de Bosque y Comunidad son la cooperación para el desarrollo, la lucha contra las desigualdades, la pobreza y sus causas, yendo en consonancia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. En particular:

- ODS1: Fin de la pobreza
- ODS3: Hambre cero
- ODS5: Igualdad de género
- ODS7: Energía asequible y no contaminante
- ODS10: Reducción de las desigualdades
- ODS13: Acción por el clima
- ODS14: Vida submarina
- ODS15: Vida de ecosistemas terrestres
- ODS17: Alianza para lograr los resultados

2. Criterios generales para la actuación de Bosque y Comunidad

Las relaciones con organizaciones en los países de ejecución

Se trabajará en colaboración y en estrecha relación con sus contrapartes en el país de intervención. Bosque y Comunidad tenderá a no ser ejecutora directa de los proyectos, sino a trabajar siempre con organizaciones locales, salvo en casos muy concretos y justificados por la inexistencia de éstas, la complejidad o la urgencia de los mismos.

Se establecerán relaciones de asociación (partenariado) con otras instituciones que no promueven el paternalismo o la imposición de criterios desde el Norte.

La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

La relación de asociación y colaboración no se limitará exclusivamente al ámbito de proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas o el desarrollo de campañas de

Sensibilización y denuncia tanto en el Norte como en el Sur.

Las relaciones con otras ONGD

Bosque y Comunidad, para alcanzar sus objetivos, procurará trabajar de modo coordinado y en colaboración con otras ONGD, evitando el trabajo aislado, la competitividad y la duplicidad de las tareas.

Se respetará la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros y filosofía de cada organización.

Se facilitará la comunicación entre las organizaciones e información sobre los temas comunes de interés para las mismas.

Se favorecerán actuaciones conjuntas entre las organizaciones.

Se promoverá el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la cooperación.

Se favorecerá la promoción y defensa de los intereses de la cooperación y el desarrollo de los pueblos del Sur ante terceros (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones).

Las relaciones con la sociedad del Norte y sus diversos agentes

Se afianzará y reforzará el protagonismo de la ciudadanía en el ámbito de la gestión sostenible de los recursos naturales y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Se intensificará la relación con los poderes públicos, con el sector privado y con otros agentes sociales con el fin de influir positivamente en sus políticas, sobre todo en materia de medio ambiente y cambio climático, todo ello dentro de un marco estratégico.

Se movilizará a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a la población más vulnerable.

Se buscarán acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.

Transparencia y recursos económicos

Se actuará en todo momento conforme a la ley.

La gestión en nombre de Bosque y Comunidad será responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Bosque y Comunidad, como organización al servicio de la sociedad, facilitará a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno.

La ONGD publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

Recursos económicos

Bosque y Comunidad estará obligada a adjuntar la memoria económica que anualmente se realice y dará conocimiento de los datos económicos a las contrapartes con la que trabaje.

Bosque y Comunidad deberá llevar a cabo auditorías económicas externas anuales de la organización, que estarán a disposición de todo aquel que las solicite.

Recursos humanos

Los recursos humanos de Bosque y Comunidad se clasifican en personal asalariado y personas voluntarias.

Con respecto al personal asalariado, se respetará escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre la ONGD y las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral.

Bosque y Comunidad deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo, nacionalidad o religión.

La ONGD definirá claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquel en base a las normativas ya existentes, especificadas al final de este código.

Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) al servicio de la organización.

Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes

La comunicación para Bosque y Comunidad es un instrumento para el cambio social y político; debe garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno; y debe fomentar la movilización y la participación social para el desarrollo.

Se propiciará el conocimiento objetivo de las distintas realidades y circunstancias, reflejando la diversidad de situaciones y los obstáculos con los que se enfrenta el desarrollo, los esfuerzos desplegados a su favor y los progresos alcanzados.

Se explicarán las causas (políticas, estructurales, económicas, comerciales, etc.) que generan y mantienen la pobreza, analizando las relaciones de poder, de injusticia y los intereses internacionales que las condicionan.

Situar de manera preferente, como protagonistas de la comunicación a las personas implicadas en los acontecimientos narrados. Los testimonios de las personas deberán ser utilizados con preferencia sobre las interpretaciones de terceras personas.

Se mostrará absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes catastrofistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad.

Los nombres y apellidos y los cargos de las personas deberán mostrarse siempre que sea posible, ofreciendo con detalle información sobre su contexto.

Se evitarán mensajes e imágenes que expresen relaciones jerárquicas entre donantes y receptores y se destacará el rol activo de las organizaciones, instituciones o personas socias en el trabajo conjunto.

Se aprovechará el potencial de las TIC para promover el diálogo y la construcción participativa de la comunicación, a través de diferentes post y publicaciones en redes y página web, que inviten al diálogo, sensibilización y participación de la población.

Promover la toma de conciencia sobre el derecho al desarrollo humano sostenible y la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo que garantice el respeto por las diferentes culturas.

Se evitará reforzar prejuicios y estereotipos basados en la raza, la religión, la pertenencia a un grupo determinado.

Deberá fomentarse la movilización social para garantizar políticas públicas de cooperación adecuadas, así como políticas globales y estructuras económicas, comerciales, sociales y ambientales basadas en la justicia social.

Los mensajes ofrecerán alternativas y claves de actuación para que las personas que los reciban puedan apropiarse de ellos: ofrecer y promover cambios de actitudes individuales y/o colectivas que hagan posible un cambio real de las estructuras globales injustas que crean y mantienen situaciones de pobreza y exclusión en todo el mundo.

Se fomentarán procesos de diálogo entre los distintos receptores de los mensajes, aprovechando las posibilidades que ofrecen las redes sociales.

Promover el respeto a las personas y los pueblos, la dignidad, la equidad, la solidaridad y la justicia, especialmente en situaciones de emergencia y con colectivos vulnerables.

Se presentará a las personas en su entorno social, cultural, medioambiental y económico y evitando toda clase de discriminación ración, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica, etc.

Difundir los logros y progresos conseguidos para rendir cuentas y mostrar resultados en pro del desarrollo humano y sostenible.

La comunicación contribuirá a la transparencia y la rendición de cuentas de la organización. Se garantizará la accesibilidad y claridad de la información para que cualquier persona pueda consultarla abiertamente.

Garantizar profesionalidad y el rigor en todas las comunicaciones, donde la calidad prime sobre la instantaneidad que imponen los canales digitales.

Las informaciones que se difundan deberán haber sido contrastadas convenientemente; se contará con fuentes fidedignas de información y análisis rigurosos de las situaciones.

En los casos en los que la comunicación se realice en el marco de una colaboración con otros sociales (empresas, instituciones, universidades u organizaciones) Bosque y Comunidad velará igualmente por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto.

Bosque y Comunidad en todo momento con la normativa de visibilidad y comunicación de los diferentes donantes de los proyectos.

3. Difusión y cumplimiento del código.

Difusión del Código

La difusión del Código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones (prácticas) de Bosque y Comunidad.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de Bosque y Comunidad.
- Dar a conocer a la sociedad española los criterios de actuación aceptados por Bosque y Comunidad.

El Código ético y de conducta de Bosque y Comunidad deberá ser conocido por:

- Los socios y colaboradores (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
- Las contrapartes del Sur.
- Las administraciones públicas que colaboran con las ONGD y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con las ONGD.
- La opinión pública en general.
- Las Coordinadoras Autonómicas y locales.

La responsabilidad de la difusión del Código recae en la Junta Directiva de la organización.

Cumplimiento del Código

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código ético y de conducta por parte de Bosque y Comunidad, la Junta Directiva asumirá las competencias del seguimiento del mismo:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código.
- Promover su seguimiento por parte de los miembros de la organización.
- Velar por el cumplimiento del Código dentro de Bosque y Comunidad.
- Interpretar el Código y asesorar en su aplicación.

Con este documento, me comprometo a cumplir con las obligaciones aquí descritas y a comportarme de acuerdo con este código, contribuyendo a mantener la calidad de trabajo y el buen hacer de la ONGD Bosque y Comunidad.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2025.

Firma: Inés Palacios Rodríguez